

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996 y decreto N° 2723 de 2000.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 416 de 2014, el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización al Alcalde infrascrito para conceder al docente que más abajo se individualiza una asignación de incentivo profesional de acuerdo a lo dispuesto en el decreto N° 2723 de 2000.

DECRETO:

1° **CONCEDESE** al profesional de la educación que a continuación se individualiza, una asignación de incentivo profesional, por el monto que se indica, de acuerdo a lo dispuesto en el resolutivo 4° letra c) del decreto N° 2723 de 2000, cuya vigencia será desde el 01 de marzo de 2014 hasta el 28 de febrero de 2015:

RUN	NOMBRE	MONTO A PAGAR
[REDACTED]	BECERRA MOLINA JOSE	785.290

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



[Signature]

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE
ALCALDE